Valledupar, Abril 28 de 2023

Oficio SIVA SAS - OCI N° 034 de 2023

Doctora:
KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

Referencia: INFORME DE SEGUIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2022.

Cordial saludo;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, decreto 648 de 2017 en su Rol de seguimiento y evaluación asignado a las Oficinas de Control Interno, ARTÍCULO 2.2.21.4.7. Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces. Parágrafo 1º. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.

Teniendo en cuenta el Instructivo No. 002 (1 de diciembre de 2022), que establece las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se permite impartir las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), con el propósito de que se realicen las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo contable 2022 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

En consecuencia, la oficina de control interno verifico el cumplimiento de las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo contable 2022 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Por lo anterior se presenta el **INFORME DE SEGUIMIENTO PARA EL CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2022**, el cual debe ser publicado, en la página web de SIVA en el link de seguimiento y verificación https://siva.gov.co/control-interno/#174-190-seguimiento-y-verificacion

Anexo: 9 folios

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe de Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transportes de Valledupar SIVA S.A.S

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2022

VALLEDUPAR, CESAR

Abril 28 de 2023

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2022

Dirigido a : **KATRIZZA MORELLI AROCA**
Gerente General SIVA S.A.S

Fecha de Presentación : **Abril 28 de 2023**

Periodo de informe : **Corte 31 diciembre de 2022**

Presentado por : **MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE**
Jefe de oficina de control interno SIVA S.A.S

1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo contable 2022 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

2. ALCANCE DEL INFORME:

El presente informe se realizó siguiendo el Instructivo No. 002 (1 de diciembre de 2022), que establece las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se permite impartir las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), para la vigencia 2.022.

3. METODOLOGIA:

Teniendo en cuenta el Instructivo No. 002 (1 de diciembre de 2022), Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 -2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, se permite impartir las instrucciones generales que deben seguir las entidades sujetas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), con el propósito de que se realicen las actividades administrativas, operativas y contables para el cierre del periodo contable 2022 y para el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación (CGN).

Las instrucciones que se imparten aplican a las entidades públicas sujetas al Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con el artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Resolución 195 de 2021 y, en consecuencia, están sujetas a alguno de los siguientes marcos normativos: Marco Normativo para Entidades de Gobierno; Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; o Marco Normativo para Entidades en Liquidación. Adicionalmente, se recuerda a las ECP la necesidad de garantizar la aplicación de la regulación contable pública vigente para el cierre contable del año 2022 y apertura del año 2023, la cual se puede consultar de manera permanente en la página web de la Contaduría General de la Nación www.contaduria.gov.co.

Según oficio N° 019 de fecha Marzo 1 del 2023 se solicitó a la Gerencia la información y el 3 de marzo de 2023 Área financiera envió a través de correo electrónico la respuesta información con corte diciembre de 2022:

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE

Resolución de cuentas por pagar
Estados financieros
Cierre presupuestal
Conciliaciones bancarias corte diciembre
Informes enviados a CHIP donde se evidencie el cierre contable.
Resolución cierre Caja menor y registros contables
Ejecución presupuestal de gastos de inversión y funcionamiento
Procedimiento cierre del periodo contable
Conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias de la entidad
Cálculo de provisiones de prestaciones sociales
Reporte de la información a la Contaduría General De La Nación CGN : Información contable pública – Convergencia, Evaluación del Control Interno Contable, Presentación de Estados financieros

REPORTE DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA –CONVERGENCIA, Conciliación de operaciones recíprocas, Cuota de fiscalización y auditaje
Para el caso de la cuota de fiscalización y auditaje, Impuestos y sobretasas
Rendición de cuentas, Actas Junta Directiva Presentación De Estados Financieros
Control interno contable
notas a los estados financieros.

4. CUERPO DEL INFORME:

ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL CIERRE CONTABLE DEL AÑO 2022

Con el fin de garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable, las directivas de las entidades sujetas al RCP deben adoptar las estrategias administrativas necesarias para promover y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan los hechos económicos, así como todo el apoyo y logística necesarios para un adecuado cierre del periodo contable del año 2022.

4.1. Actividades administrativas

Actividades mínimas a desarrollar

Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable son, entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas.

Adicionalmente, en relación con el control interno contable, las entidades públicas verificarán la realización de las gestiones administrativas contempladas en el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante la Resolución 193 de 2016.

OBSERVACION

Conciliaciones bancarias:

La entidad cuenta con diez (10) cuentas bancarias activas, a las cuales se le realiza la conciliación bancaria mensualmente tal como lo indica el procedimiento de gestión financiera conciliación bancaria Versión 1. 0 de fecha 23/12/2016.

Avenida 450 años, avenida fundación, avenida Simón Bolíva, capitalización, calle 44, contingencias, diagonal 10, departamento, multas y sanciones, municipio, nación.

Cierre de caja menor

Se evidencia la Resolución N° 110 del 27 de diciembre de 2022 "Por la cual se ordena la legalización definitiva de la Caja Menor Vigencia 2022", se Ordena la legalización definitiva de la Caja Menor constituida mediante la Resolución Nº 004 del once (11) de enero de 2022, para la vigencia 2022 y reintegrar los dineros no ejecutados a la Cuenta Corriente Nº 628570731 del Banco Bogotá a nombre del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar – SIVA S.A.S.

CIERRE PRESUPUESTAL

OBSERVACION:

Se evidencia la ejecución presupuestal de funcionamiento de 80.44%, ingresos 64.89%, servicio a la deuda 100% según archivo Apropiación y ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2022 con corte al 31 de diciembre de 2022 anexo 1 Ejecución presupuestal de ingresos.

APROPIACION Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN VIGENCIA 2022
con corte al 31 de diciembre del 2022

ANEXO 2 - PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN
SIVA SAS

CODIGO	RUBRO	INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TRASLADOS ENTRADAS	TRASLADOS SALIDAS	DEFINITIVO	EJECUCIÓN COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN	SALDO SIN COMPROMETER
2.1	Funcionamiento	1.151.237.072	166.856.334	70.449.366	115.811.581	115.811.581	1.247.644.040	1.003.580.909	80,44%	244.063.131,14
2.1.1	Gastos de personal	539.044.564	104.856.334	-	21.453.345	101.853.345	563.500.898	489.340.552	86,84%	74.160.346
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	608.729.032	62.000.000	70.449.366	$ 94.358.236	13.958.236	680.679.666	511.213.335	75,10%	169.466.331
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.463.476	-	-	-	-	3.463.476	3.027.022	87,40%	436.454
2.2	Servicio de la deuda pública	22.318.312	110.000.000	-	-	-	132.318.312	132.318.311	100,00%	0,70
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	22.318.312	110.000.000	-	-	-	132.318.312	132.318.311	100,00%	1
2.3	Inversión	46.650.674.554	17.810.548.097	2.914.818.285	11.072.953.913	11.072.953.913	61.546.404.365	39.937.722.248	64,89%	21.608.682.117
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	46.650.674.554	17.810.548.097	2.914.818.285	11.072.953.913	11.072.953.913	61.546.404.365	39.937.722.248	64,89%	21.608.682.117
	Total	47.824.229.938	18.087.404.431	2.985.267.651	11.188.765.494	11.188.765.494	62.926.366.718	41.073.621.468	65,27%	21.852.745.249

KATRIZZA MORELLI AROCA
REPRESENTANTE LEGAL ENTE EJECUTOR

JOSE H. GARCIA OJEDA
CONTADOR
TP-68299-T

Fuente: Administrativa Ejecución presupuestal diciembre de 2022.

Flujo de información:

Atendiendo las políticas de operación, la entidad definirá las acciones y estrategias necesarias para que exista un adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2.9 "Coordinación entre las diferentes dependencias" del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

Esto, con el propósito de garantizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.

Actualización de la información básica en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP):

Las entidades sujetas al RCP garantizarán que, a la fecha de reporte con corte a 31 de diciembre, se encuentren debidamente actualizados en el Sistema CHIP los datos sobre los responsables de la información contable y los datos básicos y complementarios de la entidad. Para ello, ingresarán a la página www.chip.gov.co con su respectivo usuario y contraseña, entrarán a la ruta Datos de la entidad/Datos básicos/Datos complementarios/Responsables y actualizarán todos los campos que hayan tenido cambios.

OBSERVACION:
Se evidencia en la página www.chip.gov.co con su respectivo usuario y contraseña, en la ruta Datos de la entidad/Datos básicos/Datoscomplementarios/Responsables, la actualización de la información de la entidad en la vigencia 2022.

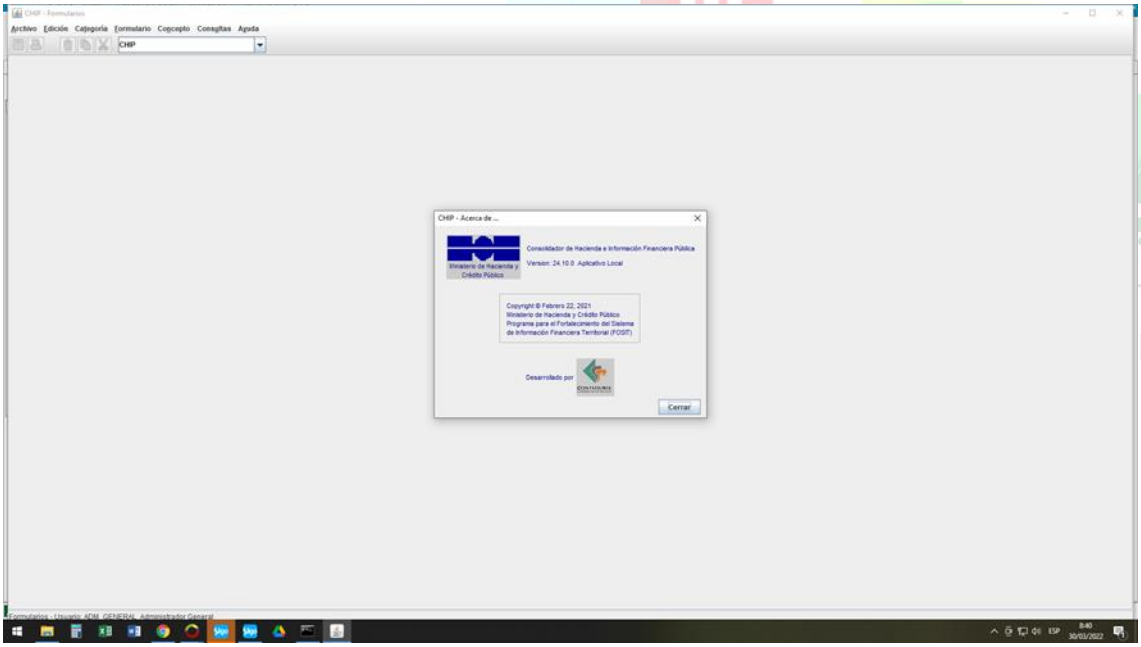

Fuente: chip.gov.co

Actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable Análisis, verificaciones y ajustes.

Previo a la realización del cierre contable, se tendrán en cuenta, entre otros asuntos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones de toda naturaleza que correspondan a las cuentas activas y pasivas; cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; y reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales, regulados en los respectivos marcos normativos. También se garantizará el reconocimiento o revelación de procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias, a partir de la información suministrada por el área jurídica o por la dependencia encargada de valorar los riesgos en la respectiva entidad, aplicando para el efecto, el marco normativo de contabilidad correspondiente.

OBSERVACION:

Se aplicó el cálculo de provisiones de prestaciones sociales donde se evidencia en los saldos finales en la cuenta beneficio de empleados, cumpliendo con los requisitos definidos en el instructivo.
Se registró la depreciación de los activos fijos, se evidencia en el saldo de depreciación acumulada en la cuenta de propiedad planta y equipos de los Estados de situación financiera y sus notas 2022.
No existen conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre cuentas bancarias de la entidad.
No existe reconocimiento y revelación de activos y pasivos por impuesto diferido y de pasivos pensionales.

Conciliación entre las áreas de la entidad que generan información contable

Previo a la realización del proceso de cierre contable y para garantizar la consistencia de la información administrada en las diferentes dependencias de la entidad, se efectuarán las respectivas conciliaciones entre el área contable y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, recursos humanos, cartera y demás áreas proveedoras de información para lograr la integridad del proceso contable.

OBSERVACION:
Se realizó la consistencia de la información contable con las áreas de nómina, jurídica, financiera, presupuesto así: Nomina se revisa las provisiones, Jurídica los estados de los procesos judiciales, Presupuesto el cierre presupuestal.

Se evidencia que existe flujo de información entre las áreas que generan la información contable y el área de contabilidad.

Ajuste de saldos de beneficios a empleados:

Las entidades públicas revisarán y, si es el caso, ajustarán los saldos por beneficios a los empleados relacionados con las prestaciones sociales a corto y largo plazo para que estos reflejen el valor de la obligación por dichos conceptos. Para tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en la Norma de beneficios a los empleados, del marco normativo que corresponda. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos presentados en los estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.2.3.1-Soportes documentales; 3.2.11- individualización de bienes, derechos y obligaciones; 3.2.12- Reconocimiento de estimaciones; 3.2.13-Actualización de los valores y 3.2.15-Depuración contable permanente y sostenible, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016.

OBSERVACION:
Se evidencia que se aplicó el cálculo de provisiones de prestaciones sociales en los saldos finales en la cuenta de beneficio de empleados (3) empleados, descrito en los Estados de situación financiera y sus notas 2022.

Se verificó durante el cierre contable, los pagos por concepto de prestaciones sociales (cesantías, primas, vacaciones, prima de vacaciones, bonificación de recreación, y bonificación por servicios prestados y prima de navidad de la vigencia 2022, cumpliendo con los requisitos definidos en el instructivo.

NOMBRE EMPLEADO	ASIGNACION SALARIAL A 31/12/2022	PRIMA DE SERVICIOS	PRIMA DE NAVIDAD	BASE DE CALCULO	FECHA DE INGRESO	DIAS A RECONOCER	SUBTOTAL	CESANTIAS
KATRIZZA MORELLI AROCA	**12.690.959**	**528.790**	**1.147.548**	**14.367.297**	2/01/2014	360	14.367.297	**14.367.297**
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE	**5.076.383**	**211.516**	**440.658**	**5.728.557**	1/01/2022	360	5.728.557	**5.728.557**
LUIS GABREL RIVERA ARIAS	**7.978.584**	**342.137**	**722.176**	**9.042.898**	2/01/2014	360	9.042.898	**9.042.898**
TOTAL								**29.138.752**

Fuente: cesantías vigencia 2022

NOMBRE EMPLEADO	CEDULA	ASIGNACION SALARIAL	PRIMA DE SERVICIOS	FACTOR BASE	PERIODO		DESDE	HASTA	DIAS A RECONOCER	SUB TOTAL	RETENCION	VALOR A PAGAR
LUIS GABRIEL RIVERA ARIAS	77.194.383	**7.978.584**	310.866	8.289.450	2/01/2021	1/01/2022	10/06/2022	5/07/2022	26	**7.184.190**	1.191.000	5.993.190

TOTAL	**7.184.190**	**1.191.000**	**5.993.190**

Fuente Liquidación de vacaciones Luis Gabriel Rivera

NOMBRE EMPLEADO	CEDULA	ASIGNACION SALARIAL	PRIMA DE SERVICIOS	FACTOR BASE	PERIODO		DESDE	HASTA	DIAS A RECONOCER	SUB TOTAL	Salud	Pension	RETENCION	VALOR A PAGAR
KATRIZZA MORELLI AROCA	52.993.437	12.690.959	**528.790**	**13.219.749**	16/09/2021	15/09/2022	10/10/2022	31/10/2022	22	**9.694.483**	**387.779**	**484.724**	724.000	8.970.483
TOTAL										**9.694.483**			**724.000**	**8.970.483**

Fuente Liquidación de vacaciones Katrizza Morelli

4.2. ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CGN.

Información contable pública - Convergencia

Para el reporte de la información contable pública, las entidades atenderán lo dispuesto en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, el cual regula que la fecha límite de presentación será el 15 de febrero de 2023.

A través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), las entidades reportarán la información a 31 de diciembre de 2022 en las siguientes categorías: Información Contable Pública - Convergencia y Evaluación del Control Interno Contable, de acuerdo con la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_0PERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

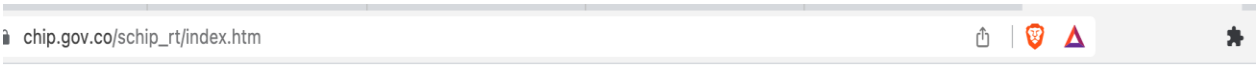

Histórico de Envios

923272513 - Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S.

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	2022-10-12	REPORTE DE ESTADOS FINANCIEROS	2023-02-12 14:19:34.0	2023-02-12 14:19:34.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2022-10-12	CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	2023-02-12 14:18:59.0	2023-02-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2022-10-12	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	2023-02-12 14:18:59.0	2023-02-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria
	2022-10-12	CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2023-02-12 14:18:59.0	2023-02-12 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoria

Fuente: chip.gov.co saldos y movimientos Convergencias, estados financieros, variaciones trimestrales significativas, operaciones reciprocas convergencias 2021

OBSERVACION:

Se presentaron los informes respectivos dentro de los plazos establecidos para su envío, 12 de febrero de 2022 como se evidencia en la plataforma del CHIP de la Contaduría general de la Nación CGN, cumpliendo con los requisitos definidos en el instructivo.

Evaluación de Control Interno contable: Para el corte a 31 de diciembre de 2022, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a la CGN, en aplicación de lo definido en la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación". Al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2022.

OBSERVACION:

Se presentaron los informes respectivos dentro de los plazos establecidos para su envío, 27 de febrero de 2022 como se evidencia en la plataforma del CHIP de la Contaduría general de la Nación CGN, cumpliendo con los requisitos definidos en el instructivo.

Fuente: chip.gov.co Evaluacion control interno contable 2022

Presentación de Estados financieros:

Al final del periodo contable, las entidades públicas deberán reportar el juego completo de estados financieros comparativos con el periodo inmediatamente anterior, el cual incluye las notas a los estados financieros. El reporte se deberá realizar en archivo PDF editable, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) en la Categoría Información Contable Pública – Convergencia; además, deberán tener en cuenta lo definido en la Resolución 193 de 2020 “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”.

OBSERVACION:

Se presentaron los Estados financieros en la categoría REPORTE ESTADOS FINANCIEROS dentro de los plazos establecidos para su envío: 12 de febrero de 2022 como se evidencia en

la plataforma del CHIP de la Contaduría general de la Nación CGN, cumpliendo con los requisitos definidos en el instructivo.

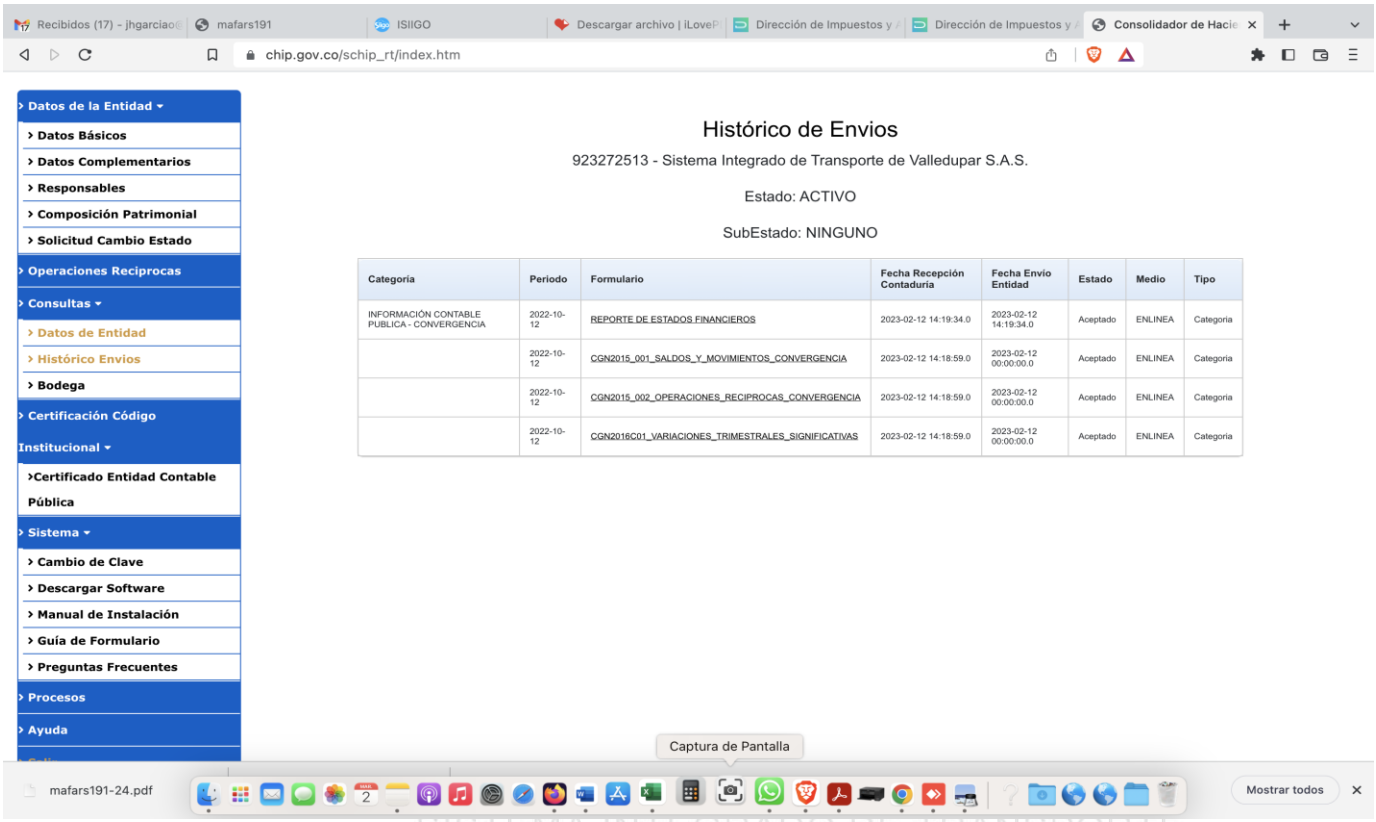

Fuente: chip.gov.co saldos y movimientos Convergencias, estados financieros, variaciones trimestrales significativas, operaciones reciprocas convergencias 2022

Certificación de la información con corte a 31 de diciembre de 2022:

Los responsables de reportar y certificar la información financiera de la entidad pública que se presenta a la CGN, a las autoridades de control y a los demás usuarios serán el representante legal y el contador que se encuentren en ejercicio de sus funciones en el momento del envío a través del sistema CHIP, con independencia de que esta se refiera al periodo inmediatamente anterior durante el cual los firmantes no eran titulares del cargo. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 2° de la Resolución 349 de 2018, expedida por la CGN.

OBSERVACION:

Se presentaron los Estados financieros en la categoría REPORTE ESTADOS FINANCIEROS, anexo la certificación firmada por el representante legal y el contador de la entidad, como se

evidencia en la plataforma del CHIP de la Contaduría general de la Nación CGN y colgados en la página web de la entidad, cumpliendo con los requisitos definidos en el instructivo.

Fuente: chip.gov.co saldos y movimientos Convergencias, estados financieros, variaciones trimestrales significativas, operaciones reciprocas convergencias 2022

4.3. REPORTE DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA –CONVERGENCIA:

Este reporte corresponde a las operaciones que relacionan a dos o más entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, y constituyen un insumo del proceso de consolidación.

Obligatoriedad y consistencia del reporte de operaciones recíprocas Corresponden a transacciones realizadas de manera directa o indirecta con otras entidades públicas.

OBSERVACIÓN:
Las operaciones reciprocas que la entidad reporta son SENA, ICBF, municipio de Valledupar, correspondiente a la categoría CGN2015-002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA, como se evidencia en la plataforma del CHIP de la Contaduría general de la Nación CGN.

Conciliación de operaciones recíprocas:

Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes trimestrales intermedios con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el último corte.

OBSERVACIÓN:
Las operaciones reciprocas que la entidad reporta son SENA, ICBF, municipio de Valledupar, correspondiente a la categoría CGN-2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS, como se evidencia en la plataforma del CHIP de la Contaduría general de la Nación CGN.

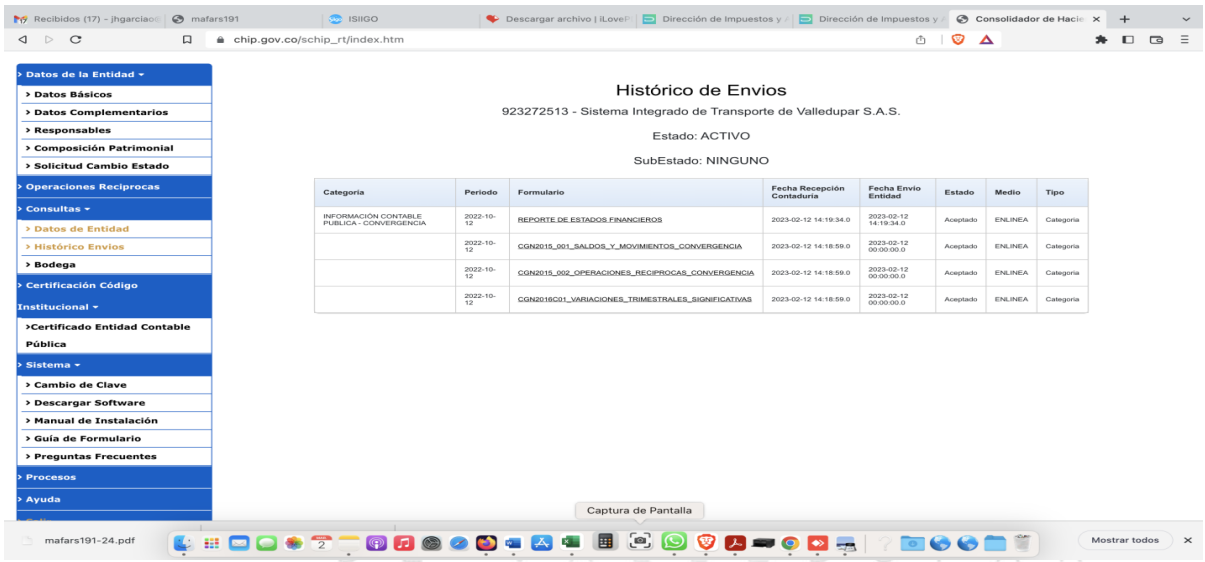

Fuente: chip.gov.co saldos y movimientos Convergencias, estados financieros, variaciones trimestrales significativas, operaciones reciprocas convergencias 2022

Cuota de fiscalización y auditaje Para el caso de la cuota de fiscalización y auditaje

Las entidades del nivel nacional reportarán las operaciones sin flujo de efectivo como entidad recíproca a la Contraloría General de la República con código institucional 010200000, en las subcuentas 512002-Cuota de fiscalización y auditaje, 244014-Cuota de fiscalización y auditaje y 472203-Cuota de fiscalización y auditaje, según corresponda.

OBSERVACIÓN:
Se evidencia comprobante de egreso 7754 de 11 de noviembre de 2022, referente al pago de la cuota de fiscalización de La Contraloría Municipal de Valledupar.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR S.A.S
NIT : 900,404,948 - 6
CL 28 6A 15
5729393 - 5726613

COMPROBANTE DE EGRESO NO.
G - 001 - 7754

Señores	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR			Fecha Comprobante 2022-11-01
NIT	800,098,911 - 8	Teléfono		Cheque No.
Dirección	Carrera 5 # 15-69	Ciudad	VALLEDUPAR - COLOMBIA	
Nombre Banco	CAPITALIZACION 628570731			

Código	Centro de Costo	Descripción	Tercero	Valor
5120020000		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	800,098,911 - 8	3.027.022,00
			Total	3.027.022,00

Elaborado e impreso por Sigp

VALOR EN LETRAS
Tres Millones Veintisiete Mil Veintidos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
PAGO CUOTA DE AUDITAJE VIGENCIA 2022.

Fuente: Comprobantes de egreso contabilidad

Impuestos y sobretasas:

Las entidades públicas contribuyentes de impuestos nacionales reportarán las operaciones recíprocas del pasivo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) Recaudadora, identificada con el código institucional 910300000. Cuando los impuestos hayan sido cedidos, la operación recíproca se reportará con la entidad beneficiaria de la cesión.

OBSERVACIÓN: La entidad no tiene pasivos de impuestos con las entidades del orden nacional.

4.4. RECLASIFICACIÓN DE SALDOS PARA LA INICIACIÓN DEL PERIODO CONTABLE DEL AÑO 2022

Al inicio del periodo contable de la vigencia 2022, las entidades públicas realizarán la reclasificación de los saldos registrados en las subcuentas de Resultados del ejercicio, de las cuentas 3110 y 3230-RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, según corresponda.

OBSERVACIÓN:
Con aprobación de los estados financieros de la vigencia 2022, el resultado se reclasifico a la cuenta de RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES en las cuentas de Patrimonio, se

evidenciara con la aprobación de los respectivos Estados Financieros por la Asamblea, cumpliendo con los requisitos definidos en el instructivo.

Rendición de cuentas:

En cumplimiento de los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, en particular el de Rendición de Cuentas, incluido en el Referente teórico y metodológico de la regulación contable pública del Régimen de Contabilidad Pública y, en concordancia con lo previsto sobre el tema en la Ley 489 de 1998, las entidades presentarán, en la fecha en la que se realice la audiencia pública de Rendición de Cuentas, elementos a destacar de los estados financieros de Situación Financiera, de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo cuando corresponda, al 31 de diciembre del año anterior, en concordancia con la estrategia de Buen Gobierno.

OBSERVACIÓN:

Se evidencia en la Audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2022 y en la Junta Directiva N° 64 de fecha 64 de febrero de 2022, la presentación de los estados financieros de Situación Financiera, de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo cuando corresponda, al 31 de diciembre 2022:

Control interno contable:

Se recomienda, a todos los gerentes públicos o liquidadores y, por su intermedio, a las oficinas de control interno, realizar un seguimiento permanente al proceso de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública y presentar el respectivo informe en las fechas indicadas. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en la Resolución 193 de 2016 sobre el tema de control interno contable.

OBSERVACION:

La oficina de control interno elaboró, revisó y público el Informe Control Interno Contable de la Vigencia 2022 presentado el 27 de febrero de 2022 y publicado en el link https://siva.gov.co/control-interno/#174-177-informe-de-control-interno-contable

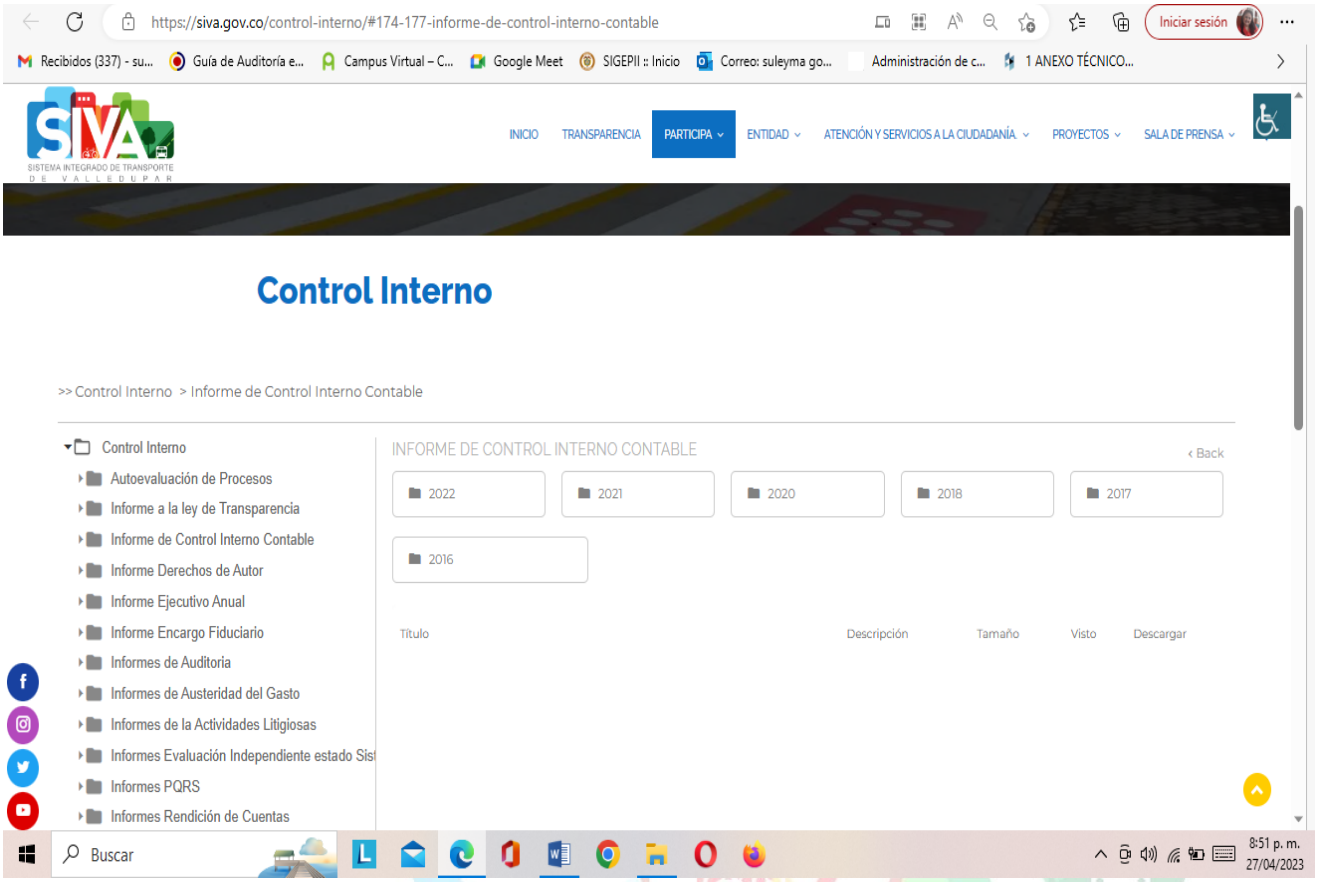

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR

4.5. REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se insta de manera especial a todos los representantes legales y otros directivos, jefes de áreas financieras, jefes de control interno, jefes de contabilidad y contadores de las entidades contables públicas de los niveles nacional y territorial, a que den especial importancia a la preparación de las revelaciones que son parte fundamental de las notas a los estados financieros, toda vez que estas coadyuvan al cumplimiento y observancia de los objetivos de la información financiera, esto es, que sea útil y que satisfaga las necesidades de los usuarios que se enmarcan en la rendición de cuentas, toma de decisiones y control.

OBSERVACION:

Las notas a los estados financieros se realizaron aplicando a Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, la estructura y las revelaciones en las notas a los estados financieros cumplieron con lo establecido en el numeral 1.3.6 Notas A Los Estados Financieros, del capítulo IV Normas para la presentación de estados financieros, y hacen parte integral de los estados financieros aprobados en la Asamblea de accionistas.

OBSERVACIONES:

Elaborar y socializar el Plan de cierre contable de la vigencia e inicio de la siguiente.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA GONZALEZ OÑATE
Jefe Oficina Control Interno
Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE
D E V A L L E D U P A R